

Resolución de 16 de noviembre de 2023

por la que se hace pública la puntuación provisional de los aspirantes a integrar las bolsas de trabajo de los cuerpos de Médico/a Forense, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en Asturias.

RESOLUCIÓN

En el expediente de referencia resulta,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de la Consejería de Presidencia de 12 de diciembre de 2022 (BOPA núm. 246 de 27-XII-2022) se convocó proceso selectivo para la formación de bolsas de trabajo de los cuerpos de Médicos/as Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

Segundo.- Recibidas las solicitudes de los interesados, la Comisión de Valoración constituida al efecto procedió a su examen y baremación de acuerdo con la convocatoria, ordenándolas por puntuación y elevando con fecha 15 del corriente propuesta para su aprobación provisional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Resolución de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Presidencia (BOPA de 10 de diciembre de 2012) estableció las Normas de gestión de las bolsas de trabajo y la selección, propuesta y nombramiento de los funcionarios interinos de los cuerpos nacionales de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Segundo.- El artículo 10.1 de la citada Resolución de 26 de noviembre de 2012 establece que *“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración procederá a la baremación de los méritos y a la publicación de los listados provisionales de los seleccionados, ...”*.

Tercero.- Las solicitudes han sido valoradas conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución de 26 de noviembre de 2012 (citada). Los supuestos de empate han sido resueltos de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 de dicha Resolución, y en caso de persistir la igualdad, se ha aplicado la prioridad alfabética, comenzando por la letra **“W”** (de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE de 29 de julio de 2023), última publicada).

En virtud de expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar, a propuesta de la Comisión de Valoración, el número de solicitantes que habrán de integrar cada una de las bolsas, que queda fijado en:

Bolsa de **Médicos Forenses: 8, más 2 por el turno de discapacidad.**

Bolsa de **Auxilio Judicial: 104, más 18 por el turno de discapacidad.**

Bolsa de **Tramitación Procesal y Administrativa: 239, más 42 por el turno de discapacidad.**

Bolsa de **Gestión Procesal y Administrativa: 144, más 25 por el turno de discapacidad.**

Segundo.- Aprobar y hacer pública la relación de solicitudes con la puntuación obtenida, así como la relación de solicitudes excluidas y la causa de exclusión.

Los listados provisionales se publicarán en los tablones de la Viceconsejería de Justicia, en la página Web del Gobierno del Principado de Asturias (www.asturias.es -> Inicio -> Trabajar -> Bolsas de Trabajo) y en los tablones de anuncios del Tribunal Superior de Justicia, Audiencia Provincial y Fiscalía, así como en los Decanatos de los Juzgados, en la sede del Instituto de Medicina Legal y en el Servicio de Atención al Ciudadano del Principado de Asturias.

Tercero.- Abrir un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (art. 10.3 de la Resolución de 26 de noviembre de 2012), durante los cuales los solicitantes podrán hacer las reclamaciones que tengan por pertinentes, sin perjuicio de la facultad de la Administración de corregir de oficio los errores materiales que se detecten.

No se admitirá en el trámite de subsanación la aportación de documentos no incorporados en el plazo de presentación de solicitudes (28 de diciembre de 2022 a 26 de enero de 2023).

Cuarto.- Los aspirantes que figuren en más de una bolsa deberán optar, en el mismo plazo, por la bolsa de la que deseen formar parte, utilizando para ello el modelo que se adjunta como **Anexo I**. De no hacerlo, se incluirán de oficio en la que ocupen mejor posición. En caso de ocupar la misma posición en más de una bolsa, se incluirán en aquella de mayor categoría profesional.

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Por Delegación,

LA VICECONSEJERA DE JUSTICIA

(Resolución de 1 de septiembre de 2023. BOPA nº 173 de 7-IX-2023)



Fdo. Encarnación Vicente Suárez

Anexo I

OPCIÓN POR UNA DE LAS BOLSAS EN LAS QUE RESULTE SELECCIONADO EL/LA SOLICITANTE

EL/LA SOLICITANTE:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre completo	D.N.I.

Ha sido PROVISIONALMENTE incluido/a en las bolsas siguientes:

- GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
- TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
- AUXILIO JUDICIAL

Y OPTA por ser incluido/a en la bolsa de:

- GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
- TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
- AUXILIO JUDICIAL

Lugar, fecha Firma

SRA. VICECONSEJERA DE JUSTICIA

